



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 4 de febrero de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00036-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores:

**DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PRITE, EBA Y CEBA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.**

Presente. -

**Asunto:** ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2026 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE).

**Referencia:** A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.  
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.  
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0139554

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades para garantizar el buen inicio del año escolar, tomando en cuenta la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, la cual establece las normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2026, y de las acciones de asistencia técnica y monitoreo que realiza la UGEL 02, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, comunicar a su despacho que se brindará la Asistencia Técnica "Configuración y Registro del Proceso de Matrícula 2026 en la plataforma SIAGIE".

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica".

1.4.1 La Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación del Perú, regula el proceso de matrícula para la Educación Básica en 2026, estableciendo normas clave como la obligatoriedad de la matrícula, la continuidad para estudiantes del SEP (Sistema Educativo Peruano), y requisitos específicos para casos especiales (como estudiantes con discapacidad o que no cuenten con documentos), quienes pueden llenar declaraciones juradas y regularizar posteriormente, generando un código único de identificación en el sistema.

Se les recuerda que, según la normativa vigente, es responsabilidad del director garantizar la veracidad de la información registrada en el portal del SIAGIE. Por tanto, se solicita su participación como responsable del sistema en su institución educativa.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0139554 CLAVE: DFA9C4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

Dirigido a:

- Directores/as y subdirectores/a, de las Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular (EBR) de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
- Directores/as y subdirectores/as, de los Programas de Intervención Temprana (PRITE), Programas de Educación Básica Alternativa (EBA) y de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Personal responsable del manejo del SIAGIE en cada institución educativa (docentes – administrativos)

Modalidad, Fecha y Hora:

MODALIDAD	FECHA	I.E.	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
VIRTUAL	VIERNES 06 DE FEBRERO 2026	PÚBLICAS – EBR	9:00 AM	11:00 AM
		PRIVADAS - EBR	2:00 PM	4:00 PM
	Deberán ingresar por el link: <a href="https://n9.cl/rrnif">https://n9.cl/rrnif</a>			
VIRTUAL	LUNES 09 DE FEBRERO 2026	PRITE	9:00 AM	11:00 AM
		EBA		
		CEBA		
	Deberán ingresar por el link: <a href="https://n9.cl/siyu0">https://n9.cl/siyu0</a>			

El registro de su asistencia, es fundamental para la transparencia y el seguimiento de la formación, por lo cual se proporcionará el link de asistencia.

Si otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE  
KBML/C(e)ESSE

NJEV/R/T.P. (SIAGIE) - ESSE

VAGAS RODRIGUEZ  
Nathaly Jesuita Erceliz FAU  
20332784111 soft

TECNICO ESPECIALISTA  
PROFESIONAL - SIAGIE -  
UGEL 02

Soy el autor del documento

2026/02/04 17:31:49



LAZARO PORTA Marleny  
FAU 20332784111 soft  
JEFATURA DEL ASGESE -  
UGEL 02  
En señal de conformidad  
2026/02/05 10:31:55



MAMANI LAURENTI Kiara  
Benita FAU 20332784111  
soft  
COORDINADOR(E) DEL  
ESSE-ASGESE - UGEL 02  
Doy V° B°  
2026/02/04 17:30:42

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0139554 CLAVE: DFA9C4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

